

Santiago, treinta de octubre de dos mil veinticinco.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Talca.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 19.791-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Diego Gonzalo Simpertigue L., María Soledad Melo L., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. Santiago, treinta de octubre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a treinta de octubre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

